



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 01 de mayo del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, a partir del 09 de abril del 2024, en los siguientes términos:

“Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito de petición, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1476/2024, de fecha 16 de abril de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del



PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remitió a la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, por medio del cual solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido que le fue concedida y se apruebe su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, a partir del 08 de abril de 2024. Documento y sus anexos recibido en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 17 de abril del 2024.

2. El Ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 09 de abril del 2024, compareció, de manera libre y voluntaria, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado el mismo 09 de abril del 2024, y solicitar a esta Soberanía, por así convenir a sus intereses, se apruebe de manera favorable su solicitud de reincorporación al cargo de Presidente del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, aclarando que sea a partir del 09 de abril del 2024 y precisando que ya no existen las razones por las que solicitó licencia. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 1.

3. La Presidencia de la Comisión, con fecha 17 de abril del 2024, remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa y sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

4. En sesión del Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el 15 de enero del 2024, se aprobó el DECRETO NÚMERO 690 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JESÚS YASIR DELOYA DÍAZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.

5. En la 9ª Sesión Extraordinaria realizada el 01 de mayo del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO

II. Contenido:

Que el escrito del Ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

*“El suscrito **C. Jesús Yasir Deloya Díaz**, en calidad de Presidente Municipal Constitucional con licencia del H. Ayuntamiento de Tecpán (sic) de Galeana, Guerrero... **de manera atenta y respetuosa hago de su conocimiento que con esta fecha 08 de abril del 2024 he decidido reincorporarme a mi función como Presidente Municipal Constitucional de Tecpán (sic) de Galeana**, en consecuencia deberá quedar sin efectos la licencia que me fue concedida por tiempo indefinido mediante **decreto número 690 de fecha 15 de enero de 2024...**”*

III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que con fecha 14 de diciembre del 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, le fue aprobada por el Cabildo del Municipio de Tecpan de Galeana, al Ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, su licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta a partir del 01 de enero del 2024.

Que con fecha 15 de enero del 2024, el Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado emitió el Decreto por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, a partir del 01 de enero del 2024.

Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa de la o del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.



PODER LEGISLATIVO

Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde al Congreso del Estado a través del Pleno, analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, se considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, del Ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz.

Ahora bien, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, en todos los casos resueltos en las Legislaturas Sexagésima Segunda y Sexagésima Tercera de reincorporación al cargo, ha formado precedente al considerar que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima inmediata al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía, al resolver la solicitud de licencia, mandata la entrada en funciones del Suplente respectivo, concretándose la separación con ello y dando origen a que se asuman funciones, lo que conlleva a la ejecución de actos conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, las que no pueden interrumpirse así nada más y quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización, por parte de este Congreso, del ejercicio del cargo al Edil suplente; razón por la cual, la entrada en funciones se viene autorizando en la fecha o con fecha posterior a la que se apruebe el Dictamen y se emita el Decreto; no obstante ello, en el presente caso, lo anterior no aplica, en razón de que al Edil Suplente se le aprobó su renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, el 16 de febrero del 2023 y, la terna de ciudadanos para ocupar el cargo, llegó a este Congreso del Estado, al mismo tiempo que la solicitud de reincorporación, razón por la cual, procede autorizar la reincorporación a partir del 09 de abril del 2024”.

Que en sesión de fecha 01 de mayo del 2024, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la



PODER LEGISLATIVO

Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, a partir del 09 de abril del 2024. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 792, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS YASIR DELOYA DÍAZ, A PARTIR DEL 09 DE ABRIL DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, presentada por el Ciudadano Jesús Yasir Deloya Díaz, para reincorporarse al cargo y funciones a partir del 09 de abril del 2024.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 792, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS YASIR DELOYA DÍAZ, A PARTIR DEL 09 DE ABRIL DEL 2024.)